





# PROSPECTO

## PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2025

El Proceso Único de Admisión (PUA) es regulado por la norma “Bases para el Proceso Único de Admisión 2025 a los Colegios de Alto Rendimiento”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 154-2024-MINEDU.

La inscripción de los postulantes al PUA es automatizada y completamente **gratuita**. El Ministerio de Educación (Minedu) no solicita pago por ningún concepto.

## Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a los estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo un servicio educativo pertinente, con calidad, orientado a potenciar dichas habilidades y a desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en el COAR promueve que los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural, y diseñen su proyecto de vida enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, región y país.

El modelo de servicio educativo sobresaliente de los COAR se brinda a los ingresantes del PUA, a partir del 3.º, 4.º y 5.º grado de secundaria.



## Misión

Brindar a los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR) de todas las regiones del país, que tienen habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

## Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa y de gestión, que contribuya a mejorar la educación pública, formando una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y global.

## Certificación ISO<sup>1</sup>

Los COAR de las regiones de Tacna y La Libertad cuentan con certificaciones ISO (21001:2018) que acreditan la calidad educativa de nuestros procesos. Próximamente, nuevos COAR de otras regiones se unirán a este grupo.

<sup>1</sup> Certificación ISO (International Organization for Standardization) es una organización internacional independiente que se encarga de establecer y promover normas internacionales en diversos campos, desde la gestión de la calidad hasta la seguridad de la información.



## La comunidad educativa

La comunidad educativa de los COAR está conformada por los estudiantes, padres o madres de familia, tutores o apoderados legales, docentes, tutores, personal de bienestar y desarrollo estudiantil, administrativo y directivo, que permiten el logro de los aprendizajes esperados.

Los estudiantes del COAR se caracterizan por desarrollar sus habilidades sobresalientes y alcanzar un desempeño destacado en diversas competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), y alcanzan su autonomía a través del aprendizaje y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales. Reconocen y buscan comprender la problemática de su entorno, actuando consecuentemente para resolverla.

## Beneficios para los estudiantes

- Los estudiantes desarrollan las competencias del CNEB a través de un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos, deportivos, artísticos y tecnológicos.**
- Los estudiantes de 4.º y 5.º grado de secundaria desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (OBI)** que les permite alcanzar un sólido avance académico, social y emocional para formarse como ciudadanos del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.º grado de secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.
- Cuentan con el beneficio de un **convenio desarrollado con CISCO Networking Academy**, el cual permite que los estudiantes, a través de talleres extracurriculares, puedan capacitarse en diversos programas profesionales de tecnología de información y comunicación, que tiene como aliado a Merlin Data Technology (MDT). Estos cursos permiten a los estudiantes adquirir las competencias tecnológicas necesarias para postular a diversas certificaciones internacionales de la industria, muy solicitadas por las empresas en sus contrataciones de nuevos talentos digitales.
- **Logran ser usuarios del idioma inglés** como una forma de conocimiento que contribuye a obtener información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo.

- Cuentan con la posibilidad de postular a diversas oportunidades educativas nacionales e internacionales que se difunden durante el año, a fin de contribuir a su acceso a la educación superior. Asimismo, desde los COAR se generan convenios con las principales casas de estudios públicas y privadas del país, con el propósito de canalizar beneficios para los estudiantes, los cuales pueden aprovechar de acuerdo a sus intereses académicos.
- Desarrollan proyectos colaborativos que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.
- Cuentan con un espacio de convivencia democrática que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.
- El COAR cuenta con Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA) que se actualizan periódicamente.
- Cuentan con las condiciones de seguridad y salubridad suficientes que garantizan el servicio educativo adecuado, en concordancia con las normas y los reglamentos vigentes del Minedu y el Ministerio de Salud (Minsa).

## Responsabilidades de la familia

Los padres o madres de familia, tutores o apoderados legales asumen los siguientes compromisos:

- **Cumplir con las responsabilidades establecidas** en el Reglamento Interno del COAR, según corresponda, mientras su hijo o hija permanezca en el COAR, a fin de garantizar su crecimiento y desarrollo como estudiante.
- **Contribuir y apoyar la permanencia de su hijo o hija** en el COAR, a través de su internamiento y retiro oportuno del COAR y sus visitas permanentes.
- **Asegurar** que su hijo o hija, frente a su ausencia o lejanía, cuente con un apoderado legal en la localidad en la que se asienta el COAR, para garantizar su compañía y soporte durante los fines de semana y/o ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Acompañar afectivamente a sus hijos** para ayudarlos a responder adecuadamente a los desafíos académicos y de adaptación a la residencia escolar del COAR. La familia se compromete a mantener el vínculo afectivo con sus hijos y promueve en ellos el respeto de las normas de convivencia durante los horarios académico y de residencia.
- **Mantener comunicación permanente** con el equipo de profesionales de los COAR, quienes son corresponsables del proceso educativo de sus hijos, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, los logros académicos y la experiencia de convivencia.
- **Velar por el cuidado de la salud integral del estudiante**, garantizando que cuente con todos sus chequeos preventivos de salud al inicio del año escolar y responsabilizándose por su medicación y tratamiento integral, de corresponder, para salvaguardar su salud física y emocional. Asimismo, asegurar que su menor hijo o hija acceda a atención externa especializada, en caso el COAR lo recomiende.
- Dar cumplimiento a los compromisos y acuerdos que el COAR informe durante el inicio y desarrollo del año escolar.
- **Asistir a las reuniones informativas** sobre el desarrollo de sus hijos, tanto en el ámbito académico como socioemocional. Del mismo modo, se compromete a respetar los enfoques del modelo, que incentivan la reflexión, la autonomía y el liderazgo de los estudiantes.
- **Contribuir con la formación académica y recursos para el estudiante.** En la medida de sus posibilidades, brinde materiales educativos y tecnológicos que aporten a potenciar las capacidades de sus hijos.



## Proceso Único de Admisión (PUA)

El PUA 2025 permite al postulante participar y ser evaluado para obtener una vacante de ingreso al COAR. El ingreso será por orden de mérito en las fases de evaluación por COAR, etapa obligatoria para todos los postulantes.

### Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA 2025, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:



Haber culminado el 1.<sup>er</sup> y 2.<sup>o</sup> grado de secundaria en una institución educativa pública de EBR y estar en situación final de promovido de grado y apto para iniciar el 3.<sup>o</sup> grado de secundaria en el año 2025.



Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1.<sup>er</sup> o 2.<sup>o</sup> grado de secundaria o haber ganado alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Minedu<sup>2</sup>, en las etapas UGEL, regional o nacional.



Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente<sup>3</sup>.



Tener máximo 15 (quince) años de edad cumplidos hasta el 31 de marzo de 2025.



Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor o apoderado legal en la ficha de inscripción para postular<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> <https://www.gob.pe/59211-concursos-educativos>

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/73639-juegos-escolares-deportivos-y-paradeportivos-2024>

<sup>3</sup> Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

<sup>4</sup> No resulta necesario este requisito a los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N.º 295 y modificado por Decreto Legislativo N.º 1384.



## Vacantes

El PUA ofrece **2634** vacantes para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada institución educativa.

Sobre el total de vacantes (**2634**), el PUA reserva 10 vacantes a los COAR para postulantes beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED). El ingreso es por orden de mérito, obtenido en las fases de evaluación, las cuales son obligatorias para todos los postulantes.

Para la determinación del promedio y orden de mérito (puesto) referido en el literal (ii) del numeral 5.1 de las presentes bases, la DEBEDSAR realiza el cálculo considerando lo dispuesto en el anexo N.º 09 del documento normativo "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU y sus modificatorias. Para ello, coordina con la Unidad de Estadística del Minedu.

El cálculo del orden de mérito de los postulantes en el ámbito nacional considera las áreas curriculares, exceptuando lo siguiente: a) las áreas exoneradas (Educación Religiosa y Educación Física) y b) las competencias transversales. Una vez obtenida la calificación del 1.º y 2.º grado de secundaria (2023-2024) de cada estudiante (potencial postulante), se asigna el orden de mérito considerando todos los empates posibles hasta la última posición del ranking, que corresponde a la cantidad de puestos declarados en el literal ii) del numeral 5.1 de las bases del PUA.

Para el cálculo de puestos, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) requiere la información del registro de información del SIAGIE, a la Unidad de Estadística del MINEDU, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, que corresponde al término del año escolar 2024. Conforme a la normativa vigente<sup>5</sup>, el director de las instituciones educativas de la EBR es el responsable del registro en el SIAGIE.

El estudiante en condición de apto para postular al COAR es aquel que cumple en conjunto todos los requisitos declarados en el numeral 5.1 de las bases del PUA.

<sup>5</sup> El director de la institución educativa (I. E.) es el responsable del registro de información en el SIAGIE, tal como lo establece la sección V.12 (Gestión del SIAGIE) de la norma técnica "Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica", aprobada por Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU.

## Ubicación de los COAR y número de vacantes

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
<b>Amazonas</b> Luya, Lamud	Av. Blas Valera 479	I. E. 18109 Luis Germán Mendoza Pizarro	90
<b>Áncash</b> Recuay, Cátac	Carretera Cátac-Chavín s/n, Caserío San Miguel de Cátac	I. E. N.º 622 Los Ángeles de San Miguel	100
<b>Apurímac</b> Aymaraes, Chalhuanca	Jr. Túpac Amaru s/n, Pairaca	I. E. S. T. P. Chalhuanca	100
<b>Arequipa</b> Arequipa, Paucarpata	Calle Teodoro Valcárcel 300, urbanización 15 de agosto	I. E. José Teobaldo Paredes Valdez	100
<b>Ayacucho</b> Huamanga, Ayacucho	Jr. Mariano Ruiz 150, altura de la Alameda Valdelirios	Antes, colegio primario San Ramón	100
<b>Cajamarca</b> Cajamarca, Jesús	Jr. José Pardo 103	I. E. S. Dulce Nombre de Jesús	100
<b>Cusco</b> Anta, Pucyura	Carretera Cusco-Abancay km 16.20 noroeste, paralela a la pista principal, entrada a la I. E. Pucyura s/n	I. E. 50120 Pucyura	92
<b>Huancavelica</b> Huancavelica, Huancavelica	Jr. José Gabriel Condorcanqui s/n	I. E. 36010 Santa Ana	72
<b>Huánuco</b> Huánuco, Huánuco	Centro Poblado Canchán a 12 km de Huánuco	Centro Experimental de Canchán, de la U. N. Hermilio Valdizán	100
<b>Ica</b> Ica, Ica	Panamericana Sur km 301, al costado de Electrodunas	I. E. Fermín Tangüis	100
<b>Junín</b> Chupaca, Chongos Bajo	Calle Huayna Cápac, cuadra 4	I. E. S. T. P. Jaime Cerrón Palomino	100
<b>La Libertad</b> Virú, Virú	Carretera Panamericana Norte km 508 (Trujillo, Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic	100
<b>Lambayeque</b> Chiclayo, Chiclayo	Prolongación Bolognesi s/n (a media cuadra de la av. José Leonardo Ortiz)	I. E. San José	100
<b>Lima (Colegio Mayor)</b> Lima, Chaclacayo	Carretera Central, km 24.5, Huampaní	Centro Vacacional Huampaní	300
<b>Lima Provincias</b> Huaura, Santa María	Calle 5 de diciembre s/n	I. E. 20340, Tamboblanco	100
<b>Loreto</b> Maynas, San Juan Bautista	Av. Abelardo Quiñones 2725	Antiguo campus universitario de la Universidad Privada del Oriente	80
<b>Madre de Dios</b> Tambopata, Tambopata	Jr. Ica s/n	I. E. Carlos Fermín Fitzcarrald	100
<b>Moquegua</b> Mariscal Nieto, Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta s/n	I. S. T. P. Mercedes Cabello de Carbonera	100
<b>Pasco</b> Oxapampa, Chontabamba	Av. José Walijewsky, sector Churumazu	I. E. Ernesto Von Müllebruck	100

COAR / Provincia / Distrito	Dirección	Referencia	Vacantes
<b>Piura</b> Piura, Catacaos	Pasaje 15, mz. B, A. H. Nuevo Catacaos Norte, I etapa, Catacaos	I. E. José Cayetano Heredia	100
<b>Puno</b> Puno, Chucuito	Av. Panamericana 943, a 17 km de Puno, carretera a Chucuito	Seminario Nuestra Señora de Guadalupe	100
<b>San Martín</b> Moyobamba, Moyobamba	Jr. Pedro Pascasio Noriega 081	I. S. P. P. Generalísimo Don José de San Martín	100
<b>Tacna</b> Tacna, Tacna	Carretera Panamericana Sur km 1305	I. E. Norah Flores Torres	100
<b>Tumbes</b> Tumbes, San Juan de la Virgen	Calle 24 de febrero s/n	I. E. San Juan de la Virgen	100
<b>Ucayali</b> Coronel Portillo, Callería	Pasaje Huáscar s/n P. J. Micaela Bastidas	I. E. 64035 Agropecuario	100
<b>Total</b>			<b>2634</b>

## Convocatoria

El Minedu convoca y publica, en su portal institucional, las bases del PUA, con la finalidad de informar a la comunidad educativa nacional sobre el proceso de admisión. Asimismo, la DEBESAR difunde las bases del proceso a través de la página oficial de los COAR ([www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/](http://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/)) y diversos canales de comunicación. En dicho enlace se encuentra la información del proceso respecto a:

- ◆ Bases del proceso
- ◆ Plataforma de inscripción
- ◆ Prospecto de admisión
- ◆ Cronograma del proceso
- ◆ Publicación de resultados
- ◆ Preguntas frecuentes
- ◆ Espacio para consultas y reclamos

## Selección del COAR a postular

Los padres o madres de familia, tutores o apoderados legales son los responsables de la inscripción del postulante y podrán realizarlo de forma virtual a través de la plataforma web (<https://admissioncoar.minedu.gob.pe/>).



Durante el proceso de inscripción, padres y/o madres de familia, tutores o apoderados legales de los postulantes que cumplan los requisitos detallados deberán seleccionar el COAR al que postulan, considerando lo siguiente:

- ♦ El COAR ubicado en la región o regiones colindantes más cercanas al lugar de residencia del postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.

En caso de alguna dificultad para la inscripción de los postulantes, el interesado puede solicitar asistencia al personal del COAR, al especialista de la UGEL de la jurisdicción o al director de la I. E. de origen.

La cercanía geográfica constituye un factor muy importante para la interacción de los padres de familia en el proceso educativo, mantener el arraigo familiar de los estudiantes y con el modelo de servicio educativo en general.

## Asignación de vacantes

La publicación de los resultados es realizada por el Minedu a través de la DEBESAR, en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>), considerando lo siguiente:

- i) El total de vacantes ocupadas por cada COAR.
- ii) El orden de mérito de los postulantes, de acuerdo al puntaje final obtenido en la evaluación del PUA y por COAR elegido, y
- iii) El establecimiento de cuotas de ingreso.

Los resultados serán publicados en la fecha programada, en la página web de los COAR: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

Vencido el plazo de 10 (diez) días calendario, contados desde la publicación de los resultados, sin comunicar la aceptación de la vacante, se pierde la condición de ingresante al PUA.

Los postulantes que no alcanzaron vacante de acuerdo al puntaje total obtenido y en estricto orden de mérito por cada COAR, podrán ser considerados accesitarios, en casos de desistimientos, renuncias o la no comunicación de aceptación de la vacante dentro de los 10 (diez) días calendario de parte de los ingresantes. De ser el caso, el postulante accesitario tiene un plazo de 4 (cuatro) días calendario, contando desde la primera notificación del cambio de situación a accesitario, para la aceptación de la vacante mediante comunicación formal (física o virtual) al COAR.



## Etapas del PUA

El Minedu convoca y publica, en su portal institucional, las bases del PUA, con la finalidad de informar a la comunidad educativa nacional sobre el proceso de admisión. Asimismo, la DEBESAR difunde las bases del proceso a través de la página oficial de los COAR ([www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/](https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/)) y diversos canales de comunicación. En dicho enlace se encuentra la información del proceso respecto a:

### 1 Convocatoria

En esta etapa, el Minedu, las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces, las UGEL y los COAR utilizan mecanismos de difusión que facilitan la igualdad de oportunidades y el acceso a la información oportuna en el ámbito nacional.

Las instancias mencionadas publican la convocatoria del PUA en sus respectivos locales y portales institucionales, con la finalidad de informar a la comunidad educativa de su jurisdicción sobre el proceso. Asimismo, la DEBESAR difunde el PUA a través de la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y de los diversos canales de comunicación oficial que tiene el Minedu.

### 2 Inscripción

Los padres o madres de familia, tutores o apoderados legales inscriben al postulante directamente en el PUA, a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>), y completa la ficha de inscripción.

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable de dicho registro (padres o madres de familia, tutores o apoderados legales) debe asegurarse de que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en las bases del proceso de admisión 2025.

El proceso de inscripción comprende los siguientes pasos:

- ◆ Los padres o madres de familia, tutores o apoderados legales inscriben al postulante en el PUA directamente, a través de la plataforma ubicada en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>). Asimismo, pueden solicitar asistencia al personal del COAR, UGEL o I. E. (origen del menor) de su región para realizar dicha inscripción, en caso se presente alguna dificultad.

- ♦ La plataforma (<http://admisioncoar.minedu.gob.pe/>) valida si el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, se habilita el módulo de inscripción. Una vez culminado, se emite la constancia de inscripción correspondiente.
- ♦ En caso la plataforma de inscripción indique el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada, se instruirá, por esa misma vía, el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación, en concordancia con el cronograma del PUA publicado en el prospecto de admisión.



## NOTA

La plataforma del PUA es la única fuente que valida si el postulante cumple con los requisitos de admisión declarados en las bases del proceso.

La DEBEDSAR, para fines del PUA, es la única encargada del cálculo del puesto de los potenciales postulantes que participen en el proceso de admisión, considerando todos los requisitos de las bases.

El padre o la madre de familia, tutor legal o apoderado pueden solicitar apoyo al director de la institución educativa de origen, personal de los COAR y de las UGEL para el registro del postulante en la plataforma web del PUA, emitiéndose automáticamente la constancia de inscripción correspondiente.

**El trámite de inscripción es totalmente gratuito.**

## Publicación de postulantes aptos

La lista de postulantes aptos se publicará el 5 de febrero de 2025 en la página web de los COAR del Minedu

(<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>)

### 3 Evaluación

- ♦ La evaluación del PUA tiene por finalidad seleccionar a los postulantes aptos que demuestren contar con las capacidades y/o habilidades sobresalientes que les permitan desarrollar sus potencialidades y comprometerse como agentes de cambio en su comunidad. Con ello, favorecen el desarrollo local, regional y nacional.
- ♦ El proceso de evaluación está a cargo del Minedu a través de la DEBEDSAR, de acuerdo a las normas y disposiciones emitidas para su ejecución.
- ♦ El PUA es descentralizado, se realiza en el ámbito nacional, en locales ubicados en cada región, garantizando la participación en igualdad de condiciones y oportunidades. Las DRE y UGEL, en el marco de sus funciones y en coordinación con la DEBEDSAR, según corresponda, brindan las facilidades para la asignación de locales para la ejecución del PUA. Además, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, despliegan las acciones correspondientes de apoyo para la seguridad en las sedes de su jurisdicción, donde se desarrolle el PUA.
- ♦ Las sedes, el cronograma de evaluación, así como la publicación de los postulantes aptos, se difunden en la plataforma web de los COAR. Para ello, la DEBEDSAR contempla acciones de contingencia y coordinación permanente con la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) del Minedu y las direcciones o gerencias regionales de educación para la ejecución del proceso de admisión.

### Fases de evaluación

La evaluación se desarrollará en 2 (dos) fases:

#### Primera fase (presencial)

Participan los postulantes en condición de aptos de la etapa de inscripción, de acuerdo al listado publicado en la página web de los COAR (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>) por el Minedu, a través de la DEBEDSAR. Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada que evalúa el logro de competencias en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica. Es presencial y eliminatoria.

Habilidad	Temática	Tiempo estimado	Bonificación
Cognitiva	Competencias lectoras Competencias matemáticas	120 minutos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ámbito geográfico (5 % del puntaje obtenido)</li><li>• Pobreza, pobreza extrema (5 % del puntaje obtenido)</li></ul>

El examen consta de una prueba de 50 preguntas. Cada respuesta correcta vale 1 punto, no hay puntos en contra.

**La nota de fase 1 se obtiene:** NFase 1: Nota de la prueba + bonificaciones.



## Segunda fase (presencial)

Participan los postulantes que superaron la prueba de la primera fase por orden de mérito de cada COAR. Esta fase consiste en una evaluación cualitativa sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales, motivacionales, autonomía y aspectos de convivencia que requiere el perfil del estudiante COAR. La evaluación se realiza a través de una entrevista personal. Tiene una puntuación máxima de 50 puntos.

El número de postulantes que accede a esta fase es de 1.5 por vacante establecida por el Minedu en cada COAR. De presentarse empates, todos ellos quedan habilitados para participar en la segunda fase.

Habilidad	Aspectos evaluados	Técnica de evaluación	Tiempo estimado	Bonificación
Socioemocional	Adaptación Motivación Regulación de emociones	Entrevista	15 - 20 minutos	<ul style="list-style-type: none"><li>EIB, dominio de lengua originaria (5 % del puntaje obtenido)</li><li>Condición de discapacidad (5 % del puntaje obtenido)</li></ul>

El postulante deberá asistir a la sede del COAR para la evaluación en la fecha y hora programada.

\*En caso el postulante solicite entrevista en lengua originaria para acreditar su dominio, esta tendrá una duración adicional de 5 minutos.

Esta fase es presencial, y es eliminatoria. Los resultados se obtienen únicamente con base en lo declarado por el postulante, según los criterios de evaluación.

**La nota de fase 2 se obtiene:** NFase 2: Nota de la entrevista + bonificaciones.

Para calcular la nota final para la publicación de los resultados PUA 2025, se tiene en consideración lo siguiente:

**Nota final de fase 1:** NFase 1

**Nota final de fase 2:** NFase 2

$$\text{Cálculo de nota final} = (\text{NFase 1} * 0.75) + (\text{NFase 2} * 0.25)$$

## Publicación de resultados finales (7 de marzo)

La lista final de ingresantes a las 25 sedes de los COAR será publicada en la página web de los COAR del Minedu

(<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>).

## Cuotas de ingreso y puntaje adicional

**Postulantes en condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o postulantes con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe.**

Siendo la equidad un principio y derecho de la educación pública, se considera como prioridad promover el ingreso a los COAR de población en condición de pobreza o pobreza extrema, ruralidad, discapacidad, o dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe. Ellos tendrán un puntaje adicional en la etapa de evaluación.

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes en el ámbito nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión, y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellos postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

## ¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

### Primera fase de evaluación

#### Estudiantes provenientes de instituciones educativas de zonas rurales

##### Beneficiarios

Postulantes que hayan culminado el 6.º grado de primaria o 1.º o 2.º grado de secundaria en una institución educativa identificada por el Minedu como rural o que implemente MSE de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.

(<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>)

##### Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

#### Estudiantes que viven en condición de pobreza o pobreza extrema

##### Beneficiarios

Se otorgará un puntaje adicional a los postulantes que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

##### Medio de verificación

Cotejo de la lista de postulantes inscritos al proceso de admisión y del Padrón General de Hogares del SISFOH.

## Segunda fase de evaluación

### Condición de discapacidad

#### Beneficiarios

Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo a lo señalado en la Ley de la Persona con Discapacidad, Ley 29973.

#### Medio de verificación

Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud).

### Estudiantes provenientes de II. EE. EIB/ dominio de una lengua originaria

#### Beneficiarios

Postulantes que culminaron el 6.º de primaria, 1.º o 2.º de secundaria en una institución educativa que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas EIB o que en la entrevista personal demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.

(<http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib>)

#### Medio de verificación

En caso de haber culminado en una I. E. de Educación Intercultural Bilingüe, la validación es automática. Caso contrario, se validará lo indicado en la ficha de inscripción durante la entrevista personal.

El Minedu, a través de la DIGEIBIRA y la DEBEDSAR, en coordinación con otras instituciones públicas y/o privadas determinará el nivel de dominio de lengua originaria de parte de los postulantes.

## ¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes en el ámbito nacional para aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de admisión y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre los postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

## Atención de reclamos

Los postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos, de acuerdo a la etapa del PUA que corresponda (ver cronograma).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado de los postulantes, en los plazos establecidos, a través de la sección “Reclamos PUA 2025” de la plataforma web del proceso de admisión de los COAR (<http://admisioncoar.minedu.gob.pe/>).

La plataforma de admisión es el único medio de presentación de reclamos.



## Cronograma

### Proceso Único de Admisión 2025

**28**  
Dic 2024

al 9/1/2025  
Convocatoria  
PUA 2025

**26**  
Feb 2025

Recepción de reclamos  
evaluación fase I

**10**  
Ene 2025

al 2/2/2025  
Inscripción en la  
plataforma de admisión

**27**  
Feb 2025

Respuesta de reclamos  
evaluación fase I

**5**  
Feb 2025

Publicación de  
postulantes aptos

**28**  
Feb 2025

al 2/3/2025  
Evaluación fase II

**6**  
Feb 2025

al 7/2/2025  
Recepción de reclamos  
etapa de inscripción

**7**  
Mar 2025

Publicación de  
resultados finales

**8**  
Feb 2025

al 12/2/2025  
Respuesta de reclamos  
etapa de inscripción

**8**  
Mar 2025

Recepción de reclamos  
de resultados finales

**16**  
Feb 2025

Evaluación fase I

**9**  
Mar 2025

al 10/3/2025  
Respuesta de reclamos  
de resultados finales

**25**  
Feb 2025

Publicación de resultado  
de evaluación fase I

**10**  
Mar 2025

al 31/3/2025  
Asignación de vacantes  
y traslado de matrícula



**Horario de atención:**

De lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

[www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento](http://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento)



Calle Del Comercio 193, San Borja  
Lima, Perú  
Teléfono: (511) 615 58 00  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)